

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2024

Señores (as)

**REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS**

Ciudad.-

**REF.: INVITACIÓN PRESENTACIÓN PROPUESTA LICITACIÓN No. 001 DE 2024 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA GRUPO VIDA DEUDORES CUYA COBERTURA CUBRA LA MUERTE E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DE LOS CLIENTES DE CREDIFAMILIA CF EN LOS CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**

**CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (CREDIFAMILIA CF)** invita a las Compañías de Seguros autorizadas para operar en el Ramo de Seguro de Vida Grupo Deudores, a participar de la presente invitación cuyo objeto es: *“Contratar un seguro de vida grupo deudores, donde Credifamilia CF actuará como tomador y beneficiario de los mismas, las cuales deben contener las coberturas de Muerte e Incapacidad Total y Permanente que cubran los saldos insolutos de las obligaciones garantizadas con hipoteca o contratos de Leasing Habitacional”*.

En este orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, se informa que las Compañías de Seguros que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad y requisitos de admisibilidad adicionales:

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

Podrán participar en el presente proceso licitatorio:

1. Las entidades aseguradoras que cuenten con autorización para participar en el ramo correspondiente, para lo cual deberán allegar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia (no mayor a 30 días calendario), donde conste la autorización respectiva; y
2. Aquellas entidades aseguradoras que cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual o superior a “A” otorgada por una calificador de riesgo vigilada por la SFC.

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES**

Además de los Requisitos de Admisibilidad, las Aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación, deberán acreditar los siguientes Requisitos de Admisibilidad Adicionales:

**a) Experiencia y Atención**

- Los oferentes interesados deben informar y demostrar que tienen presencia física mediante oficinas de atención en las principales ciudades del País donde CREDIFAMILIA CF tiene establecidas sus oficinas, estas son Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Eje Cafetero (Manizales, Armenia, Pereira).
- Así mismo deberán acreditar que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros.
- De igual manera deben informar y demostrar que cuentan con una red suficiente (propia o contratada) de médicos y laboratorios para los procesos de suscripción a nivel nacional.

Para la demostración de los requisitos anteriormente señalados bastará con la certificación firmada por el representante legal donde conste:

- a. La existencia de un sistema SAC con las condiciones antes señaladas.
  - b. La existencia de la Red de atención.
  - c. Relación de los Centros médicos o médicos adscritos a la Red del oferente, que debe tener como mínimo:
    - Nombre del Centro Médico o Médico adscrito.
    - Dirección del Centro Médico o Médico adscrito.
    - Dirección de correo electrónico del Centro Médico o Médico adscrito.
    - Teléfonos de contacto.
- Acreditar que cuentan con un Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio adecuado para administrar la operación, de manera tal que incluya elementos tales como: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad de retorno a la operación normal. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el Representante Legal.

**1.1.1. Reaseguros**

Los oferentes deberán entregar a CREDIFAMILIA CF la lista de Reaseguradoras con las cuales respaldará el programa de seguros que será adjudicado, así como el porcentaje de participación.

Los reaseguradores que respalden la propuesta deberán estar inscritos en el REACOEX y contar, como mínimo, con la siguiente calificación:

<b>CALIFICADORAS</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Standard & Poor's	A+

A.M. Best	A
Moodys	Aaa
Fitch Ibcá (Duff and Phelps)	A+

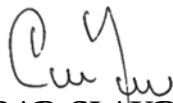
### 1.1.2. Conocimiento Aseguradora

Que la Aseguradora, ninguno de sus Representantes legales, directivos o accionistas con participación superior al 5% esté: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. La Aseguradora deberá aportar la relación de sus accionistas con participación superior al 5% indicando su número de documento de identidad.

Así las cosas, se informa a las aseguradoras que:

1. Aquellas aseguradoras que acepten la invitación a presentar propuestas, tal aceptación deberá ser remitida de manera escrita entre los días 04 y 07 de noviembre de 2024, bien sea a nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 7 # 73 - 47 Piso 5 de la ciudad de Bogotá o a la dirección de correo electrónico licitaciones@credifamilia.com, con copia a dcdelgado@credifamilia.com y ecabezas@credifamilia.com.
2. En caso tal que la aceptación sea remitida a nuestras oficinas, esta será recibida a partir de las 9:00 am hasta las 17:00 pm.
3. Tal aceptación deberá ir acompañada por los documentos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos descritos en la presente propuesta.

Cordial saludo,



**PIEDAD CLAUDIA CAROLINA GARZÓN RAMÍREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
**CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**